

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 29 MAR 2010

**VISTO** el expediente N° 2100-829/10 por el cual se tramita el cese del agente Néstor Osvaldo COSTANZO, en el cargo de Director de Registro Oficial y Mesa de Entradas y en su cargo de revista en planta permanente, perteneciente a la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, para acogerse a los beneficios jubilatorios y, la designación de Gonzalo PIANEZZA, para el desempeño del mismo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 152/08 Néstor Osvaldo COSTANZO fue designado como Director de Registro Oficial y Mesa de Entradas reservando su cargo de revista en planta permanente;

Que obra la renuncia del agente COSTANZO la cual es aceptada a partir del 29 de marzo de 2010, según lo establecido por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificatorio Decreto N° 2760/97;

Que toma intervención la Dirección de Sumarios informando que el citado agente no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que procede el pago a favor del agente COSTANZO del importe correspondiente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, como adelanto de su jubilación, según lo estipulado en la Ley N° 12950, modificada por sus similares N° 13547 y N° 13781;

Que el agente en cuestión reúne los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13355,

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

habiendo efectuado el correspondiente compromiso provisorio.

Que, por otra parte, se propicia la designación de Gonzalo PIANEZZA al cargo de Director de Registro Oficial y Mesa de Entradas, SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA y de ASUNTOS LEGISLATIVOS, de la SECRETARÍA GENERAL de la GOBERNACIÓN;

Que es importante destacar que Gonzalo PIANEZZA reúne las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en el citado cargo;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DÉCRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la renuncia en la Subsecretaría Legal, Técnica y de Asuntos Legislativos, a partir del día 29 de marzo de 2010, a Néstor Osvaldo COSTANZO (DNI N° 8.069.988 – Clase 1950), Legajo N° 162323, en el cargo de DIRECTOR DE REGISTRO OFICIAL y MESA DE ENTRADAS, y en su cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1º, con funciones de Subdirector, en la Dirección de Proyectos Legislativos, dependiente de la SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS de la SECRETARÍA GENERAL de la GOBERNACIÓN, para acogerse a los beneficios jubilatorios, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10430 (Texto

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y su modificatorio Decreto N° 2760/97 ;

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Tecnológica y Administrativa de la Secretaría General de la Gobernación, a abonar al agente citado el importe previsto en el artículo 1° de la Ley N° 12950, texto según Ley N° 13547, equivalente al sesenta por ciento (60%) de su remuneración mensual, hasta tanto de haga efectivo el pago de su prestación previsional;

**ARTÍCULO 3°.** Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro –que como Anexo Único forma parte del presente- que prevé la Ley N° 13355, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, al agente Néstor Osvaldo COSTANZO, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

**ARTÍCULO 4°.** La Delegación de Personal ante la Secretaría General, confeccionará la correspondiente certificación de servicios, que será entregada al interesado al momento de la notificación de este acto, para ser presentada conjuntamente con copia de este último ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires;

**ARTÍCULO 5°.** Agradecer al agente mencionado precedentemente los importantes

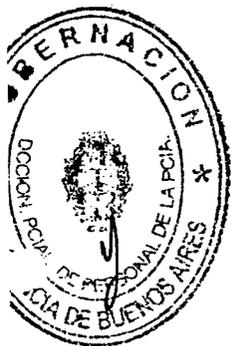
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

servicios prestados en el cargo desempeñado de Director de Registro Oficial y Mesa de Entradas;



**ARTÍCULO 6°.** Designar, a partir del día 29 de marzo de 2010, a Gonzalo RIANEZZA (DNI 24.499.005 – Clase 1975), en el cargo de DIRECTOR DE REGISTRO OFICIAL y MESA DE ENTRADAS, de la SUBSECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA y de ASUNTOS LEGISLATIVOS de la SECRETARÍA GENERAL de la GOBERNACIÓN;

**ARTÍCULO 7°.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.



**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 217

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires